



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 153-OS/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 28 de mayo del 2024.

VISTO:

Con el Expediente N.° 00003396, que contiene Nota Informativa N.° 008/03/2024-SCE-DAYCQ-HCLLH, Informe N.° 012-04-2024-AGC-UGC-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N.° 317-04-2024-UGC-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N.° 272-2024-UGC-HCLLH/MINSA, Nota Informativa N.° 011-05-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, Proveído N.° 158-05-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.° 075-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación a la "Guía de Intervención de Enfermería para la Atención de los Pacientes Post Operados - Año 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N.° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, en el artículo 2 de la Ley N.° 27657 – Ley del Ministerio de Salud dispone que: el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 850-2016-MINSA de fecha 28 de octubre del 2016 se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", estableciendo disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; los cuales definen por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades



administrativas, asistenciales o sanitarias. Asimismo, se establecen procedimientos, metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objeto de un proceso y al desarrollo de una buena práctica, las mismas que pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario, cuando se aboca al diagnóstico o tratamiento de un problema clínico, recibe el nombre de guía de Práctica Clínica (GPC).

Que, con la Resolución Ministerial N.º 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya observancia es obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos adscritos del Ministerio de Salud, el cual establece en sus disposiciones específicas en el numeral 6.1 en relación a la estructura de los Documentos Normativos.



Mediante la Nota Informativa N.º 008/03/2024-SCE-DAYCQ-HCLLH, emitido por el Servicio de Centro Quirúrgico, remite la "Guía de Intervención de Enfermería para la Atención de los Pacientes Post Operados - Año 2024", para su revisión y su aprobación mediante acto resolutivo.



Con Nota Informativa N.º 317-04-2024-UGC-HCLLH/MINSA, la Unidad de Gestión de la Calidad, procede a remitir el Informe N.º 012-04-AGC-UGC-HCCLLH/MINSA en el que emiten opinión favorable respecto a la "Guía de Intervención de Enfermería para la Atención de los Pacientes Post Operados - Año 2024".



Que, con Nota Informativa N.º 011-05-2024-CETO-OPE-HCLLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emiten su opinión favorable en relación al documento técnico en mención, debiéndose continuar con la formalización con la emisión de acto resolutivo

Que, con Informe Legal N.º 075-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que la "Guía de Intervención de Enfermería para la Atención de los Pacientes Post Operados - Año 2024", tiene como prioridad la atención correcta y de calidad que el personal asistencial a cargo debe brindar al paciente, con la finalidad de orientar al personal de enfermería sobre los aspectos más actuales y eficaces para la elaboración del proceso de atención de enfermería y un plan de cuidados aplicados a los pacientes post operados.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en consecuencia, resulta pertinente atender lo solicitado por el Servicio de Centro Quirúrgico, formalizándolo mediante la emisión del acto resolutivo en el que se apruebe la guía en mención, de conformidad al marco normativo vigente;



Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N.º 074-2024-SA/DVMPAS, de fecha 26 de febrero 2024;



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 153-05/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "GUÍA DE INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES POST OPERADOS - AÑO 2024"; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Servicio de Centro Quirúrgico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión de la "Guía de Intervención de Enfermería para la Atención de los Pacientes Post Operados - Año 2024".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055290 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

- WGDCL/BVM/YYDC
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
- ASESORIA LEGAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO
- RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- ARCHIVO